

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Depósito Legal. GU-1-1958

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 160

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada «Fiebre Aftosa» y vulgarmente llamada «Glosopeda», en el ganado caprino y ovino del término municipal de Trijueque y que fué declarada oficialmente con fecha 18 de Julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento. Guadalajara 2 de Agosto de 1958. 1933

El Gobernador Civil,
Juan Manuel Pardo Gayoso.

CIRCULAR NÚM. 161

Por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuentenovilla, de esta provincia, se comunica a este Gobierno Civil que se encuentra depositada en la finca «La Herrera», de aquel término municipal, intervenida por la expresada Alcaldía, una res lanar de las siguientes características: Oveja merina, blanca, la oreja derecha despuntada y la izquierda horquilla, en la parte alta del lomo al lado de la paletilla derecha parece tener señalada la letra B.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda reclamarla su legítimo dueño, así como a los efectos prevenidos en el Reglamento para la Administración y Régimen de Reses Mostrencas de 24 de Abril de 1905. Guadalajara 4 de Agosto de 1958. 1928

El Gobernador Civil,
Juan Manuel Pardo Gayoso.

presupuesto ordinario del ejercicio de 1957, por el remanente existente, habiéndose acreditado su necesidad y urgencia e informado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Economía.

Lo que se hace público en este periódico oficial, quedando expuesto en la Secretaría General de la Corporación, por quince días hábiles, a fin de que si lo estiman oportuno, se presenten contra el mismo reclamaciones.

Guadalajara 2 de Agosto de 1958.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

ANUNCIO PREVIO DE SUBASTA

Aprobados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta pública, con carácter de urgencia, para la enajenación de aprovechamientos extraordinarios de pinos secos en el monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Solanillos», perteneciente a la Beneficencia Provincial de Guadalajara, durante el año forestal 1957-58, quedan expuestos al público, en la Secretaría General de la Corporación, durante cuatro días, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de Enero de 1953, a fin de que se presenten las reclamaciones que crean oportunas.

Guadalajara 6 de Agosto de 1958.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Instituto Nacional de Colonización Delegación de Madrid

Anuncio de subasta de pastos y rastrojeras

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes interese, que a las doce horas del día 16 de Septiembre de 1958, se procederá a la venta en pública subasta de los aprovechamientos de pastos y rastrojeras de las tierras de secano de la finca «Labor de Valdarachas», sita en el término municipal de Valdarachas (Guadalajara), en las oficinas de la Delegación de Madrid del Instituto Nacional de Colonización, Paseo de la Castellana, 61, Madrid.

El pliego de condiciones facultativas y económicas,

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

El Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 31 de Julio del año en curso, aprobó, por unanimidad, el expediente número dos de habilitaciones y suplementaciones de crédito, importante 1.631.850'54 pesetas, con cargo al superávit de la liquidación del

figuran en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Aranzueque, Yebes y Valdarachas y en las oficinas citadas de la Delegación de Madrid.

Madrid, 14 de Julio de 1958.—El Ingeuiero Jefe, Angel López. 1932

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

Ayuntamientos

COGOLLUDO

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, los expedientes de suplemento y habilitación de créditos.

Cogolludo 26 de Julio de 1958.—El Alcalde, Enrique Sánchez. 1876

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

MOCHALES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, se encuentran expuestos al público, los documentos siguientes:

Expedientes de suplemento, habilitación y transferencia de créditos.

Las ordenanzas que se arbitran por primera vez.

Mochales 22 de Julio de 1958.—El Alcalde, Teodoro Romera. 1847

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

INIESTOLA

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la red de saneamiento de este pueblo de Iniestola, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y para general conocimiento.

Iniestola 24 de Julio de 1958.—El Alcalde, Alejandro Cabra. 1885

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

HUERTAPELAYO

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, el expediente de habilitación de crédito formado y aprobado por la Corporación.

Huertapelayo 24 de Julio de 1958.—El Alcalde, Pedro Portillo. 1894

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)

MASEGOSO DE TAJUÑA

Durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por transferencia, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Masegoso de Tajuña 24 de Julio de 1958.—El Alcalde, Julián Puado. 1875

(Derechos de inserción, 20'00 ptas.)

REBOLLOSA DE HITA

En cumplimiento y a los efectos del número dos, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos y de la

administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Rebollosa de Hita 28 de Julio de 1958.—El Alcalde, Mauricio Felipe. 1888

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

REBOLLOSA DE HITA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra de manifiesto al público el expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por un importe de quinientas cincuenta y cuatro pesetas con setenta y ocho céntimos, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

Rebollosa de Hita 28 de Julio de 1958.—El Alcalde, Mauricio Felipe. 1889

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

ZAOREJAS

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el proyecto general de distribución de agua potable y saneamiento de esta villa, redactado por el señor Ingeniero Jefe de Obras de la Excm. Diputación Provincial don José Luis Montalvo de Angel, con un presupuesto de contrata de ochocientas noventa y dos mil novecientas veintisiete pesetas cincuenta y un céntimos, por medio del presente se hace saber queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones, tanto contra el proyecto como el acuerdo de la Corporación de aprobación.

Zaorejas 29 de Julio de 1958.—El Alcalde, Víctor López. 1895

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

GUADALAJARA.—Edicto

Don Mariano de Leyva y Ortega, Juez Municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de Guadalajara.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia del Procurador don José Sanz y Sanz, en nombre y representación del Banco de España. Sociedad Anónima, contra don Fernando Alcántara Montalvo, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta, en pública y primera subasta, la participación de finca embargada que a continuación se describe:

Mitad indivisa de una casa situada en Madrid, calle de la villa, número seis moderno y cuatro antiguo, manzana ciento ochenta y nueve, que ocupa una extensión superficial de mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados, equivalente a ciento treinta y ocho metros cincuenta decímetros y cincuenta y cuatro centímetros. Linda por la derecha, entrando, con la casa número cuatro de dicha calle, propia de herederos de José Arnilla; izquierda, la casa número dieciocho de la calle de Segovia, que pertenece a Micaela Avilleira, de que fué segregada, y testero o espalda, la casa número veinte de la calle Segovia, de Lorenzo Delgrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente (hoy número 4), al folio 159, tomo 618 del archivo 44 de la sección 3.ª, finca número 964. Valorada dicha mitad en 92.500 pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día doce de

Septiembre próximo, a las doce y treinta de su mañana, bajo las siguientes

= Condiciones =

Primera. Servirá de tipo la cantidad de noventa y dos mil quinientas pesetas en que ha sido valorada.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera. Los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento, al menos, de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación.

Quinta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Guadalajara veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Mariano de Leyva.—El Secretario accidental, Jacinto Barragán. 1904

(Derechos de inserción, 137'50 ptas.)

de faltas que se les sigue, a cuyo acto podrán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo hacer uso del artículo 8.º que les confiere el Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para que tenga lugar esta citación publicada en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Guadalajara y Jaén, expido las presentes en Cogolludo a 21 de Julio de 1958.—El Secretario habilitado (ilegible). 1896

CALATAYUD

Don Ramón Peiró Sanchis, Secretario del Juzgado Comarcal de la ciudad de Calatayud, provincia de Zaragoza.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 67 del año 1958, contra Gregorio Martínez Saboya, por el hecho de lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Calatayud a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor don León Vázquez Rodríguez, Juez Comarcal sustituto de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, la Comisaría de Policía, de esta localidad; perjudicado menor Francisco Rufat Diestre, y como denunciado Gregorio Martínez Saboya, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

• Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos libremente del hecho origen de estas actuaciones a Gregorio Martínez Saboya, declarando de oficio las costas de este juicio.—Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—L. Vázquez.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez Comarcal que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de hoy, de su fecha, de que doy fe.—Ramón Peiró.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Gregorio Martínez Saboya, actualmente en ignorado paradero, expido el presente con el visto bueno del señor Juez Comarcal sustituto en Calatayud a veinticuatro de Julio mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Ramón Peiró.—V.º B.º—El Jefe Comarcal sustituto, L. Vázquez. 1881

Juzgados Comarcales

COGOLLUDO

Cédula de notificación

El señor Juez Comarcal sustituto en funciones de esta villa y su comarca don Carlos Núñez y Núñez, en virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 13 de este año, por lesiones, que se tramita en este Juzgado, sobre denuncia de José Rodríguez Queimadelos, contra Francisco Rodríguez Robledillo, de 35 años de edad, casado, de profesión jornalero y natural de Huesa (Jaén); Manuel Fernández Moreno, de 25 años de edad, casado, jornalero, natural de Ceuta (Marruecos), y Félix Jordán Pérez, de 26 años de edad, casado, jornalero, natural de Huesa (Jaén), todos ellos con residencia accidental en el término municipal de Valdesotos (Guadalajara), se les cita a los referidos denunciados, a fin de que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, el día 25 de Agosto próximo, a las doce horas, en que tendrá lugar la celebración del juicio

RECAUDACION DE HACIENDA

ANUNCIO PARA LAS SUBASTAS DE INMUEBLES

Don Higinio Busóns López, Recaudador de la zona de Molina de Aragón.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo, por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 31 de Julio del año actual, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por los señores Jueces de Paz, se celebrará en los locales de dichos Juzgados en el día y hora que después se indican:

| NOMBRES DE LOS DEUDORES | Clase de la finca | SITIO O PARAJE | Superficie | | | Valor para la subasta Pesetas |
|---|-------------------|--------------------|------------|-----|-----|----------------------------------|
| | | | Mas. | As. | Cs. | |
| Día 25 de Agosto.—TERRAZA.—A las diez horas | | | | | | |
| Juana Navarro Martínez | Rústica | Las Galerías | 11 | 27 | | 1034'20 |
| La misma | » | Los Prados | 3 | 50 | | 265'40 |
| Día 25 de Agosto.—CUEVAS LABRADAS.—A las dieciséis horas | | | | | | |
| León Berlanga Berlanga | Rústica | Cerrillo Alto | 26 | 40 | | 580'80 |
| El mismo | » | El Collado | 26 | 30 | | 578'60 |
| El mismo | » | Huelga Covarrubias | 1 | 85 | | 201'00 |
| Ramón Casanova Morato | Urbana | Un edificio | | | | 900'00 |

Día 26 de Agosto.—HOMBRADOS.—A las diez horas

| Nombre | Rústica | Finca | Superficie | Valor |
|------------------------------------|---------|---------------------|------------|---------|
| Gregorio Araúz Martínez | » | Betra | 20-55 | 1105'60 |
| El mismo | » | Idem | 52-50 | 2825'00 |
| El mismo | » | Idem | 27-90 | 1501'00 |
| El mismo | » | Idem | 27-00 | 1482'60 |
| Mercedes Bordieux de Marcilla | » | Valdenarros | 58-00 | 2309'40 |
| La misma | » | Idem | 60-40 | 2404'00 |
| La misma | » | Valdesetiles | 2-11-20 | 8405'80 |
| La misma | » | Fuentegrande | 46-80 | 2499'20 |
| La misma | » | Los Huertos | 21-80 | 1164'20 |
| La misma | » | La Madriguera | 1-00-40 | 3996'00 |
| La misma | » | Las Hoyas | 91-20 | 3629'80 |
| Félix Fraile Sanz | » | El Repecho | 32-00 | 704'00 |
| El mismo | » | El Salao | 13-60 | 541'20 |
| Nazario López y Aquilino Izquierdo | » | Betra | 25-75 | 1385'40 |
| Leoncio Moya Alfaro | » | Cerrada Egido | 42-80 | 1703'40 |
| Jacinto Martínez Alfaro | » | Los Llanillos | 17-20 | 378'40 |
| El mismo | » | La Umbría | 11-33 | 249'20 |
| Venancio Navarro Lozano | » | Valdesetiles | 24-40 | 971'00 |
| El mismo | » | Cerrada Egido | 7-00 | 373'80 |
| José Navarro Tercero | » | Cerro del Santo | 43-75 | 1741'20 |
| Victoriano Orea Alfaro | » | El Repecho | 26-20 | 576'40 |
| El mismo | » | Cañada de la Cuérda | 31-60 | 695'20 |
| Maximino Sanz Sanz | » | Betra | 34-01 | 1831'80 |

Día 26 de Agosto.—MORENILLA.—A las dieciséis horas

| Nombre | Rústica | Finca | Superficie | Valor |
|--|---------|------------------|------------|---------|
| Miguel Herranz Malo | » | Once Ojos | 22-80 | 807'20 |
| Constantino Herranz López | » | Lomas Jubias | 23-60 | 835'40 |
| El mismo | » | Valdelobos | 16-40 | 285'40 |
| Venancio Herranz Torrubiá | » | Vega Hermosa | 15-60 | 973'40 |
| Mariano Lozano Alfaro | » | Cañada Hombrados | 56-80 | 1136'00 |
| Santos Malo Herranz | » | El Prado | 81-60 | 1419'90 |
| León Marco Torrubiá | » | Loma del Cuco | 74-00 | 1287'60 |
| Lino Moya Gaona | » | Hoya | 47-20 | 1670'00 |
| Clementa Peco (en el padrón, Benito Pérez) | » | Hortezuelo | 4-00 | 320'80 |
| La misma | » | Hoya del Pozo | 98-40 | 826'60 |
| Felipe Torrubiá Minguijón | » | Cañada Hombrados | 20-80 | 736'40 |
| El mismo | » | Valdelobos | 15-60 | 271'40 |
| Clementa Peco (en el padrón, Benito Pérez) | » | El Caracol | 25-60 | 445'40 |

Día 26 de Agosto.—CASTELLAR DE LA MUELA.—A las dieciocho horas

| Nombre | Rústica | Finca | Superficie | Valor |
|---------------------|---------|------------|------------|--------|
| María Huarte Huarte | » | Ei Hocino | 3-27 | 205'60 |
| La misma | » | Los Llanos | 77-98 | 455'80 |
| La misma | » | La Sacea | 9-80 | 347'00 |

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Por no existir títulos de propiedad de los bienes embargados ni títulos de dominio inscritos, los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes: el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento, quedando notificados mediante este anuncio de subasta a todos los efectos legales.

Molina de Aragón 1 de Agosto de 1958.—El Recaudador, Higinio Busóns López.

1915

EDICTOS

El Recaudador de Hacienda de los pueblos que a continuación se citan, hace saber:

Que en expediente que se instruye por débitos de contribución rústica, correspondiente al año 1957, he dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos

expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

PASTRANA

Marqués de Barzanallana.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL